Cómo registrar su remitente de SMS

Guía para puntos de venta · Registro de Alias de la CNMC

Infolot
Septiembre 2026

Por qué hace falta este trámite

Desde el **15 de septiembre de 2026**, los operadores de telefonía están obligados a **bloquear los SMS cuyo remitente** —el nombre que ve el destinatario en lugar de un número— **no esté inscrito en el Registro de Alias de la CNMC**. Es una medida contra la suplantación de marcas por SMS, recogida en la Orden TDF/149/2025 y en la Circular 1/2026 de la CNMC.

Si usted quiere que sus mensajes salgan mostrando el nombre de su administración en lugar de un número de teléfono, ese nombre tiene que estar registrado a su nombre. **El trámite debe presentarlo usted como titular**: ni Infolot ni la plataforma de envío pueden hacerlo en su lugar. **Es gratuito**, se hace por internet y no hay límite de nombres por empresa.

> **Qué necesita para empezar**
> El certificado digital de representante de su empresa —el que usa habitualmente su gestoría— o Cl@ve. Sin uno de los dos no es posible completar la solicitud.

1. Elija el nombre que quiere mostrar

La CNMC lo llama *alias*. Tiene reglas de formato estrictas:

- Entre **3 y 11 caracteres**. Los nombres largos no caben y hay que abreviarlos.
- Se admiten letras, números, espacios y los símbolos `@ & - _ . +`
- **No** puede ser solo números, ni llevar acentos o eñes, ni espacios dobles o al final.

Válidos: `CERVANTES` (9) · `LOT SUECA` (9) · `ADMON 24` (8) **No válidos:** `ADMINISTRACION` (14, demasiado largo) · `LOTERÍA` (lleva tilde) · `2024` (solo números)

Elija un nombre con el que su negocio tenga **vínculo real**: su nombre comercial, su marca registrada, su denominación social o su dominio de internet. Antes de solicitarlo puede comprobar en la sede de la CNMC, en **Consulta de alias**, si ese nombre ya lo tiene registrado otra empresa.

2. Rellene los datos de su empresa

Solicitud de inscripción de alias — datos del titular	
Tipo de solicitud	Inscripción de alias
Tipo de servicio	SMS / MMS
Alias solicitado	El nombre elegido en el paso 1
Actúa como	En representación de la empresa
Titular del alias	Razón social de su empresa
NIF del titular	NIF
Representante	Nombre, apellidos y DNI
Tipo de vinculación	Nombre comercial, marca, denominación social o dominio
Fecha de inicio de uso	La fecha en que presenta la solicitud
Fecha de fin de uso	Dejar en blanco (uso indefinido)

3. Copie estos datos tal cual — no los omita

Proveedor registrado de origen (PRO)	
Razón social	**ASETEC INGENIERÍA DE SISTEMAS, S.L.**
NIF	`B82149139`

Tercero autorizado	
Razón social	**INFORMÁTICA Y GESTIÓN ADLOT, S.L.**
NIF	`B54509757`
Domicilio	C/ La Pau 56, 03830 Muro del Alcoy (Alicante)
Representante	Jose Fernando Gomis Gisbert
NIF del representante	`21.659.402-A`
Correo electrónico	`infolot@infolot.es`

El «tercero autorizado» es imprescindible
Es Infolot quien envía materialmente los mensajes por usted. Si el alias queda registrado pero Infolot no figura como tercero autorizado, **sus mensajes se seguirán bloqueando** aunque el alias esté correctamente inscrito. Rellene ese apartado antes de enviar la solicitud.

4. Paso a paso

1. **Entre en la sede electrónica de la CNMC**
 `sede.cnmc.gob.es` → apartado **Gestión del Registro de Alias**.
2. **Identifíquese**
 Con el certificado digital del representante de la empresa, o con Cl@ve.
3. **Indique cómo actúa**
 Seleccione **En representación de la empresa**, no en nombre propio.
4. **Elija «Inscripción de alias»** y, como servicio, **SMS/MMS**
 Si además quisiera usar el mismo nombre en RCS, sería una solicitud aparte.
5. **Rellene los datos de los apartados 2 y 3**
 Alias, titular, vinculación, proveedor de origen y tercero autorizado.
6. **Presente la solicitud y descargue el justificante**
 Guárdelo: es su comprobante de haber presentado el trámite.
7. **Envíenos el justificante**
 A `infolot@infolot.es`, para que podamos hacer el seguimiento y activarle el remitente en cuanto esté aprobado.

5. Qué ocurre después

La CNMC puede tardar **hasta un mes** en resolver. Durante ese tiempo el nombre todavía no puede usarse y sus envíos saldrán con el remitente que tengan configurado actualmente. Cuando la CNMC lo apruebe, el alias aparece automáticamente como activo en la plataforma de envío —se sincroniza a diario— y nosotros lo activamos para sus campañas.

Vigile su correo: tiene un plazo de 10 días hábiles
Durante la tramitación, la CNMC envía al **representante que usted haya indicado en la solicitud** un correo pidiéndole que autorice la inscripción, con un plazo de **solo 10 días hábiles** para responder. Ese aviso le llega **a usted, no a Infolot**: si se deja pasar, la solicitud decae y habría que empezar de nuevo. Revise también la carpeta de correo no deseado.

Dudas

Sobre el trámite y la normativa	CNMC — `registro.alias@cnmc.es`
Incidencias técnicas de la sede	CNMC — `soporte.registroalias@cnmc.es`
Sobre sus envíos y esta guía	Infolot — 966 295 825 · `infolot@infolot.es`